

Relaciones transversales entre judíos y mudéjares en Aragón en la Baja Edad Media: asimetría, interacción productiva y flujos crediticios

Miguel Ángel Motis Dolader*

The scientific studies about the multicultural context in the Kingdom of Aragon in the Middle Ages have focused especially on vertical relations (hegemonic majority vs. minorities) and not on horizontal relations among religious minorities. This interrelation is strictly necessary, but never neutral. However, in the field of commercial and artisanal relationships, religion is not an obstacle since the relationship is based on pure pragmatism and necessity. The Muslims depend on Jewish capital. Thus, we analyze the investments of the three most important financiers of the Jewish aljama of Zaragoza, Ezmel Abnarrabí, Jucé Abuzmel and Salamon Trigo, and its influence among the mudejars of their environs.

En una sociedad triangulada como la que se genera en el ámbito hispánico medieval con preeminencia cristiana –que tomará el relevo de la islámica al declinar *al-Andalus*¹–, las relaciones transversales entre judíos y mudéjares adquirieron en ocasiones cotas de disgregación y divergencias mayores incluso que las registradas con el poder político. Es obvio que en esta “triangulación asimétrica” no hubo en modo alguno “triálogo” ni diálogo segmentado.

Sin embargo, la historiografía no ha prestado apenas atención a la transversalidad (minorías *inter se*) frente a la verticalidad (mayoría vs. minorías),² salvo excepciones, como las verificadas en el terreno de las manifestaciones artísticas y científicas, donde se gesta una convergencia sincrética y transcultural,³ o en los ámbitos femeninos, sobre los que las fuentes proyectan un discurso patriarcal.⁴ Esta disociación tiene su proyección entre judaístas-hebraístas y arabistas-islamólogos

* mamotis@usj.es

¹ Hasnaqui 2004: 205-222.

² Montes 2004: 241-274 & Hinojosa 2007: 23-110.

³ Gutwirth 2004: 207-227; Borrás 2005: 381-392 & Dodds 1992: 112-131.

⁴ Orfali 1993: 77-89; Bravo: 1994: 111-129 & Villanueva 2007: 513-578.

incluso en temas como el estudio de juderías y morerías que, siendo en muchas ocasiones de inspiración judeoislámica, se estudian como si de compartimentos estancos se tratara.⁵

Advirtamos que en los textos medievales no se emplea el término “mudéjar” para designar a la minoría musulmana, decantándose por la expresión “moro” (“moro de pa”) o sarraceno (gentilicio de una antigua tribu de Arabia) –sólo incidentalmente y con carácter cultista se acuña el sustantivo “agareno”–, de modo que no se pone la tilde en su acepción religiosa sino en su condición de etnia extranjera, negando su condición de súbditos –son vasallos– y rompiendo la legitimidad de los derechos históricos de sus antepasados. Les confiere, en suma, una visión etnocéntrica. Sólo tardíamente los textos árabes designan mudéjares –*mudayyan o mudajjan*– a los correligionarios que permanecieron sometidos a una legislación y tutela no islámica.⁶

Aun cuando las relaciones entre ambas minorías se tradujeron en ocasiones en enfrentamientos, unas veces simbólicos y otras degeneraron en actos de pura violencia, en el terreno económico la dependencia de los mudéjares respecto a los judíos fue notoria, por el hecho de que buena parte de esta microsociedad vivía a crédito. Con este propósito analizo la importancia del capital judío en los préstamos comerciales y de consumo, implicado fundamentalmente en el círculo agrario y artesanal, a lo largo de los siglos 14 y 15 en alguna de las principales ciudades de Aragón donde coexisten ambas aljamas.⁷

Coexistencia multiculturalista y sociabilidad sesgada

La fenomenología religiosa informa la esfera política, jurídica y socio-económica de unas comunidades que no comparten un mismo *territorium*, ya que, en aras de mantener su propia identidad, y habida cuenta de su diferente nivel de acceso al poder político, erigieron y delimitaron barreras a través de una determinada adjudicación de geografías establecidas por el poder cristiano.

⁵ Los reagrupamientos de judíos y musulmanes tras la conquista, aunque poseen peculiaridades propias, presentan características comunes que siguen las directrices del nuevo poder político dominante. Bernabé 1997: 108.

⁶ Ruzafa 2004: 19-25.

⁷ Navarro 2009-2010: 195-221.

Tanto el mudejarismo como el judaísmo implican una relación de poder desigual en la que se tolera la supervivencia de la cultura sometida, donde la explotación y la subsidiariedad quedan matizadas por un *status* jurídico, amparado en los fueros, que garantiza esferas de libertad en el ámbito familiar y doméstico, y de relativa autonomía en el régimen concejil y judicial intracomunitario.⁸ El determinante de este andamiaje de coexistencia intercultural, al margen del contexto ideológico y jurídico, es el factor económico. La permanencia de ambas minorías aseguraba al monarca un drenaje regular de rentas que permitían mantener en parte la viabilidad financiera del reino.

Invocando un símil, esta pluralidad se comporta como un políptico, en cuya tabla central se representa la sociedad mayoritaria y hegemónica, y en las laterales los grupos minoritarios, judíos y musulmanes,⁹ donde las relaciones de sociabilidad entre estas últimas practican metodologías de exclusión-discriminación *inter se*, con la complacencia cristiana que, a su vez, crea espacios de alteridad.¹⁰

No obstante, se mantuvo cierto grado de reciprocidad y un apreciable flujo de intercambios mercantiles,¹¹ en especial en aquellos ámbitos en que se necesitaban mutuamente, donde la confesionalidad no era un obstáculo insalvable. Tal es el caso, en el contexto de la vida cotidiana, del arte de juglaría desarrollado por Mahoma el Marruecos, contratado al servicio de la aljama de Épila, “por serviros de juglar e sonar de tamborino todos los sabados e paschuas de jodios”.¹²

El tema entraña una patente complejidad hermenéutica, pues entran en juego elementos positivos y negativos, nunca equidistantes, ante la aportación de pruebas que postulan tanto una convivencia pacífica como un estado de enfrentamiento continuo,¹³ enriquecedores de la sociedad cristiana donde su presencia fue consentida y admitida pero jamás aceptada y menos aún asimilada. Los sentimientos y las relaciones dependen de los factores políticos, religiosos y socioeconómicos que

⁸ García 2004: 134.

⁹ Es interesante advertir del papel privilegiado de los traductores y diplomáticos que ejercen una función mediadora transcultural, tanto se trate de musulmanes como de judíos. Salicrú 2008: 471-496.

¹⁰ Sabaté 2006: 124-136.

¹¹ Sólo ocasionalmente las interdicciones afectan a las relaciones con los musulmanes, como por ejemplo las producidas con motivo de las disposiciones de la bula de Benedicto XIII y su ulterior ratificación en la Pragmática de Fernando I, en que se les prohíbe comerciar con mudéjares o ejercer de corredores. Motis 2013: 46-50.

¹² Marín 2004: 543-544.

¹³ Ruzafa 2010: 328 & Hinojosa 2007: 101-102.

permiten que sean de dependencia, coexistencia, colaboración, tolerancia –la convivencia en sentido estricto exige un plano de igualdad programática que nunca se dio–, marginación o, en caso extremos, represión –negación de la diferencia (conversión) y, a la postre, expulsión–, lo que no frenó el repudio mutuo.

La Cristiandad entendida como *Civitas Dei* representa la “Humanidad” y la “Interioridad”, frente a la “Exterioridad” e “Inhumanidad”¹⁴ que engloba a judíos e infieles,¹⁵ es decir, quienes no profesan la religión verdadera,¹⁶ escisión argumentada por las obras apologéticas.¹⁷ En estos momentos se puede hablar de una cultura total y de dos subculturas religiosas, o de tres religiones, una dominante y dos toleradas.¹⁸

En cualquier caso, las interacciones fueron pacíficas u hostiles, pero nunca neutras,¹⁹ de ahí que me refiera a una sociabilidad sesgada,²⁰ donde la experiencia de vida no se percibe siempre bajo el prisma de lucha o contraste de avatares en su pura radicalidad. La diferencia promueve el enclaustramiento, pues se establecen fronteras rígidas infranqueables para proteger las estructuras parentales –reglamentos relativos a la prohibición de contactos sexuales– y religiosas –salvada la aceptación de la primacía de la fe cristiana, la prohibición del proselitismo y la expulsión de los convertidos a otras religiones– de donde nacen las disposiciones segregacionistas –tanto espaciales como indumentarias, económicas y sociales– que suelen adoptarse simultáneamente, aunque por lo general afectan con más intensidad a los judíos.

Aunque la convivencia – *convivēre* supone meramente vivir en compañía de otros– no entraña relaciones de afectividad o sociabilidad, tampoco es lícito convertir en conflicto lo que son fricciones cotidianas de naturaleza no tanto confesional como vecinal,²¹ dosificado todo ello bajo el paradigma de la connivencia²² o conveniencia²³ – la *convenientia* o ὁμολογία exige conformidad entre dos cosas distintas, utilidad, provecho, ajuste y concierto–, que no es más que un pragmatismo sujeto a fuertes

¹⁴ Choza 2009: 273.

¹⁵ Si bien el ‘otro’ es siempre el infiel, pues para los musulmanes los cristianos son “infieltes politeístas” mientras que para estos últimos los musulmanes son “enemigos de nuestra santa fe católica”. Hinojosa 2007: 284 & Cabrera 2004: 170.

¹⁶ Morán 2004: 124-125.

¹⁷ *Vr. gr.* los argumentos vertidos contra el Islam por Ramón Llul. Palma 2004: 182-201.

¹⁸ Epalza 1982:102.

¹⁹ Catlos 2005: 1717-1730.

²⁰ Ruzafa 2010: 330.

²¹ Casanovas 2005: 131-133.

²² Carrasco 2012: 22.

²³ Catlos 2001: 8-16 & 2001-2002: 259-268.

dosis de marginalidad,²⁴ que en determinados períodos y circunstancias se tornó muy difícil, máxime conforme nos abocamos a la Baja Edad Media.²⁵

En un mundo simbólico como el medieval, el *locus* entraña *hierarquia*, no sólo una prelación circunstancial sino una prelatura ontológica,²⁶ que en ocasiones se traduce en enfrentamientos a cuenta de la preeminencia otorgada al Corán o a la Torah, no tratándose de un mero ardid retórico sino manifestación de un antagonismo latente.²⁷

Este tipo de rivalidades es una constante, como la que se suscita en 1407 a propósito de la prelación entre la religión mosaica y la islámica, resolviéndose que – frente a lo que sucede en Huesca, donde se adopta la alternativa contraria,²⁸ porque los judíos no cumplían con el servicio militar²⁹– en los actos protocolarios presididos por el rey o en las ceremonias donde concurrieren miembros de ambos credos, los judíos precederían a los musulmanes “pues la Ley de los judios es mas antiga e ha havido primordio de verdadera Ley”.³⁰ Esta resolución se aplicará cuando se realicen procesiones por motivos “assin de alegria como de planto”, ya que los “judios preceescan e sean primeros de los ditos moros, yes assaber, apres los christianos, antes de los ditos moros”. El asunto no quedó zanjado definitivamente, pues en 1479 la ciudad se dispuso a oficiar unas exequias por el ánima del monarca, estallando severas disputas sobre el lugar que habían de ocupar ambas minorías en la comitiva. Las autoridades concejiles y eclesiásticas resolvieron que los moros se dispondrían a la izquierda y los judíos a la derecha, reiterando la postura doctrinal clásica de la preferencia de la Vieja Ley.³¹

Desconocemos las percepciones mutuas de ambas minorías, máxime al no existir apenas documentos directos que las acrediten –salvo en el terreno de la polémica o de la ciencia– y ante la circunstancia de que los que han subsistido, son de

²⁴ Ghazali 2004: 129-140 & Sarasa 2001-2002: 86.

²⁵ Nirenberg 2001: 237-283; Ray 2005: 3-17 & Assis 2006: 413-422.

²⁶ López 2004: 91-112.

²⁷ Ledesma 1996: 8.

²⁸ Riera 2003: 549-560.

²⁹ Echevarría 2006: 92-100.

³⁰ Motis & Berges 2013: doc. 29.

³¹ En las exequias celebradas en 1458 por el alma de Alfonso V en Teruel no se advierten incidentes. La procesión partió desde la plaza hasta llegar a la iglesia de Santa María, “et siguieron la procesion apres los cristianos y mujeres, los jodios y los moros. Et acompañada la procesion los jodios se tornaron a la juderia y los moros a la moreria y los cristiano se quedaron en la iglesia con el Corpus”. López 1994: 265-269.

naturaleza económica y de procedencia en su mayoría cristiana. De cualquier modo, ya desde el siglo 13, mudéjares y judíos tienden a relacionarse lo estrictamente necesario y ni tan siquiera eso si podían evitarlo, a pesar de que tenían que compartir espacios de higiene (baños), lúdicos (tahurerías) e instalaciones alimentarias (hornos), eludiendo la simultaneidad en su utilización.³² Es más, en muchas ciudades, juderías y morerías colindaban, pero no existían vías o puertas de comunicación entre ellas.

El comportamiento interrelacional de ambas comunidades no fue, pues, de convivencia, salvo excepciones personales o en pequeñas localidades donde la interdependencia era más necesaria y no tan ideologizada, ni se plantearon un frente común que fortaleciera sus posiciones, sino más bien fueron actitudes de coexistencia, mientras que con respecto a los cristianos, se tendió a la conveniencia fiscal y económica, aceptándose las condiciones pactadas en los fueros y cartas de población por necesidad recíproca, dada su posición en el sistema productivo y fiscal, sujeto a protección-regulación que permitió el mantenimiento de las reglas del juego.

No cabría esperar otro comportamiento, pues la sociedad no era intercultural sino multiculturalista, con una posición hegemónica de la comunidad mayoritaria, donde las inferencias entre las minorías –que aplican procesos antropológicos de endoculturalidad, transmitidos de padres a hijos y de generación en generación– no se contemplaban como una estrategia social.

Estructura productiva: complementariedad

El censo elaborado a raíz de las Cortes de Tarazona en 1495 es un referente válido para evaluar la contribución islámica al reino en su doble vertiente fiscal y demográfica, aunque no siempre ésta se infiera de aquélla, pues no contempla la población flotante –son relevantes los movimientos migratorios y pendulares que no se detectan en los padrones fiscales³³–, el fraude, los individuos exentos y los que no alcanzan la base imponible mínima. Así, de un total de 51.540 fuegos, se adjudican a los mudéjares 5.674 unidades –22.700 personas aproximadamente–, esto es, un 11% del total.³⁴

³² Abad 2004: 27-46.

³³ Ferrer 1994: 19-26.

³⁴ García 2004: 143-144.

Su distribución poblacional, por otra parte, fue dispar. Al norte sobresalen los núcleos de la Hoya de Huesca –en un proceso regresivo durante las centurias bajomedievales³⁵– y del río Cinca, destacando Barbastro, Albalate de Cinca y Fraga. Al oeste, en torno al Moncayo, se mantienen importantes contingente en los valles del Queiles, Huecha, Aranda e Isuela, muy afectados por las conversiones. La disminución es apreciable en el Jalón Alto y Medio, donde se enclavan unas dinámicas aljamas de señorío; en el Jiloca persisten las de Villafeliche, Daroca y Burbáguena.³⁶ Por último, el Bajo Jalón y el curso medio del Ebro, desde Luceni a Mequinenza, y los afluentes de la margen derecha en su último tramo (Huerva, Aguasvivas, Martín y Guadalope) están densamente poblados.³⁷

El mudejarismo, como tónica general, es un fenómeno rural, pues el vértice del entramado urbano, léase Zaragoza, Calatayud, Huesca y Teruel, registra una proporción reducida de pobladores. Otras villas de realengo o señorío con funcionalidad urbana en sus respectivas cabeceras, como Monzón, Fraga y Caspe (en torno a 300 vecinos) comparten esta presencia limitada. Mientras en la categoría inferior, constituida por poblaciones de más de 200 fuegos que son cabezas de importantes señoríos (Aranda, Villafeliche, Belchite e Híjar), la proporción se acerca a la mitad. En general, en las localidades con más de 200 fuegos se observa una *ratio* inversa entre los musulmanes y el número total de vecinos, pues su implantación se reduce tanto más cuanto más importante es la localidad en la jerarquía urbana, al punto de que esta debilidad numérica favorece la extinción de alguna de ellas en el siglo 14. Sin embargo, ello no quita para que desempeñaran un papel activo en la economía de las principales ciudades.³⁸

La agricultura constituye la base de la economía mudéjar, pero no significa que la inmensa mayoría desempeñara tareas agrícolas como algunos autores señalan,³⁹ pues depende de si se trata de aljamas urbanas o rurales. Aunque los individuos implicados en el sector secundario poseen explotaciones de esta naturaleza, la comercialización de sus excedentes no conforma una actividad primordial. En las ciudades y poblaciones de cierta entidad, el *pater familias* ejerce como profesional en distintas ramas de la producción.

³⁵ Utrilla & Escó 1986: 187-208.

³⁶ García 1993: 33-42.

³⁷ Ferrer 2003: 29-30.

³⁸ García 1992: 41-63.

³⁹ Blasco 2004: 90.

Respecto a las prácticas artesanales, dependen en su mayoría de las materias primas producidas en su entorno, destacando en el sector de la construcción –desde la fabricación de materias primas (ladrillo, vigas, tejas, cal) hasta la dirección de las obras de arquitectura civil o religiosa (maestros de obras)– y la metalurgia, mientras que el sector del calzado y la piel, el cáñamo, cantarería-ollería y textil, que reúnen porcentajes parecidos, tienen una cota de representación más baja.

Esta complementariedad es evidente en la práctica totalidad de las ciudades que albergan las dos aljamas, como muestra el cuadro inferior en que se desglosan los oficios desempeñados por la población activa de ambas etnias en Daroca, Calatayud y Barbastro donde, salvo en la zapatería, la presencia de una minoría se corresponde con la ausencia de la contraparte.

Oficio	Daroca		Calatayud		Barbastro	
	Judío	Mudéjar	Judío	Mudéjar	Judío	Mudéjar
Albardero	1,5%	1,2%	--	--	--	--
Albarquero	--	--	3%	--	--	--
Almadraquero	--	--	1%	--	--	--
Armero	--	--	--	1%	--	--
Bajador/ tundidor	--	--	0,5%	--	2,94%	--
Baldresero	--	--	0,5%	--	--	--
Balletero	--	8,9%	--	3%	--	--
Bancalero	1,5%	--	--	--	--	--
Banovero	--	--	4,5%	--	--	--
Bordador	--	--	2,5%	--	--	--
Calcetero	3%	--	5,5%	2%	--	1,3%
Calcinero	--	--	--	--	--	2,5%
Calderero	--	1,2%	--	6%	--	10,2%
Cantarero	--	--	--	7%	--	5,1%
Cañamero	--	5%	--	3%	--	--
Cerrajero	--	6,2%	--	3%	--	6,4%
Chapinero	--	2,5%	--	--	--	--
Coracero	--	--	0,5%	--	--	--

Oficio	Daroca		Calatayud		Barbastro	
	Judío	Mudéjar	Judío	Mudéjar	Judío	Mudéjar
Cotomallero	--	--	1%	--	--	--
Dorador	--	--	--	3%	--	--
Encofrador	--	1,2%	--	--	--	--
Escudillero		--	--	--	--	1,3%
Fustero	--	11,2%	--	7,5%	--	6,4%
Herrero	--	22,5%	--	10%	--	34,6%
Jabonero	--	--	--	--	--	1,3%
Jubonero	--	--	3,5%	--	--	--
Maestro de casas	--	12,5%	0,5%	44%	--	15,4%
Ollero	--	5%	--	--	--	--
Pellicero/ pelaire	6%	--	8%	--	11,76%	--
Rejolero	--	--	--	1%	--	--
Relojero	--	--	--	--	--	1,3%
Sastre	59,5%	1,2%	45%	1%	41,18%	--
Sellero	--	--	1,5%	--	--	--
Tejedor	9%	2,5%	9%	--	8,82%	--
Tejero	--	--	--	1%	--	1,3%
Velero	1,5%	--	1%	--	--	--
Zapatero	18%	18,9%	11%	7,5%	35,29%	12,8%
Zurrador	--	--	1%	--	--	--

Tabla I. *Implantación del artesanado judío y mudéjar en Daroca, Calatayud y Barbastro.*

En síntesis, la economía mudéjar está al servicio de la cristiana, especialmente de sus grupos dominantes y oligárquicos,⁴⁰ orientando su producción a los bienes de equipo con un alta demanda: construcción, metal y cantarería. Secundariamente, los moros urbanos (Daroca,⁴¹ Huesca⁴² y Calatayud⁴³) atienden la fabricación de bienes de

⁴⁰ García 2004: 150.

⁴¹ García 1994: 167-186.

⁴² Metalurgia (41%), cuero (12,5%), construcción (11,5%) y barro cocido (11%). Conte 1995: 137-142.

consumo, destinados incluso a la exportación (calzado, armas, cerámica, calcetería, cáñamo, herrería, etc.). Básicamente el metal, el cuero, la construcción y el barro cocido ocupan al 80% de la población activa, es decir, a ocho de cada diez hombres en edad de trabajar con oficio conocido.⁴⁴

Actividad	Huesca	Daroca	Calatayud
Metal	41%	29%	28,5%
Cuero y calzado	12,5%	22%	13%
Construcción	11,5%	20%	28,5%
Barro cocido	11%	9%	10%

Tabla II. Sectores productivos esenciales de los mudéjares urbanos

Por su parte, los judíos se especializan en el crédito y en el comercio, es decir, en el flujo de capitales, bienes y servicios, y en determinados subsectores productivos de bienes de consumo, centrados en la manufactura textil, peletera y del calzado, mostrando cierta desafección respecto a la transformación básica de productos agropecuarios y a la fabricación de bienes de equipo. Esto es, su presencia en la generación infraestructural y extractiva, donde eran aventajados por mudéjares y cristianos, es residual; la clave radicaba en hacerse necesarios y no entrar en abierta competencia con las restantes comunidades, en especial la cristiana, por las medidas coercitivas y restrictivas que pudieran derivarse.⁴⁵

Flujos financieros y mercados de capitales: dependencia

La progresiva complejidad del sistema económico explica que el crédito y la actividad comercial desempeñen un papel central en la vida de esta minoría –tanto entre agricultores como artesanos–, lo que permite ejercer su poder sobre ellos no sólo a las aristocracias ciudadanas (hidalgos, caballeros) y los mercaderes (muchos de ellos

⁴³ Construcción (28,5%), metal (28,5%), piel y calzado (13%), cáñamo (10,5%), cantarería y ollería (10%). García 1993: 171-187.

⁴⁴ Esta tónica se mantiene en la Corona de Castilla y Navarra, si bien cada territorio mantiene sus propias peculiaridades. Mendizábal 2008: 123-146 & Álvaro 1995: 7-38.

⁴⁵ Motis 1997a: 67-94 & 2004a: 30-58.

conversos) sino a los propios judíos. Esta relativa superioridad fue atemperada y matizada por las prescripciones reales.

Recordemos que el derecho islámico (*shari'a*) recoge la prohibición de los intereses (*riba*) similar a la existente en el derecho canónico.⁴⁶ Existía, empero, un subterfugio consistente en una venta ficticia doble y sucesiva denominada *inah* o *muhatarah* o *contractus muharatah* por la que se compra un bien a un precio elevado y a crédito, para revenderlo a la misma persona al contado y barato.⁴⁷ Se contemplan a tal fin dos ventas simuladas;⁴⁸ una al contado, hecha por el prestatario al prestamista, y una recompra a crédito de la misma cosa por un precio superior, que el prestatario deberá pagar en el momento del vencimiento y cuya diferencia con la primera venta constituye los intereses. Este mecanismo tiene su origen en el derecho romano postclásico bizantino.⁴⁹

Como uno de los puntos referenciales nos detendremos en la capital del reino en la última porción del siglo 15. Así, entre las medidas adoptadas por los comisarios regios a propósito del decreto de expulsión de 1492, se acuerda resarcir los derechos patrimoniales de la Corona, derivados esencialmente de los impuestos de la pecha ordinaria (12.000 sueldos) y la lezda (500 sueldos), con un capital de 312.500 sueldos. Para facilitar el proceso se decomisan los títulos de deuda ejecutables –por lo común comandas, aunque también algún censal– de tres de las principales fortunas de la aljama de Zaragoza, a saber, Ezmel Abnarrabí (38.000 sueldos),⁵⁰ Juce Abuzmel, alias Chamorro (90.000 sueldos)⁵¹ y Salamón Trigo (21.000 sueldos).⁵²

Ello nos permite conocer la importancia relativa que los mudéjares tenían en sus respectivas carteras de clientes. En los asientos se tipifica la persona física o jurídica y el importe del préstamo, bien sea en efectivo o en especie, esencialmente productos frumentarios, con una clara primacía de trigo (14 sueldos/cahíz), seguido a considerable distancia por el ordio (4,8 sueldos/cahíz) y la avena (4 sueldos/cahíz), con leves implicaciones de la lana, presente en otros territorios donde la ganadería

⁴⁶ “Dios decretó ilícita la actividad de vender y decreto ilícita la usura... reclamad sólo vuestros capitales y no toméis de ellos nada más”. *Corán*, sura 2, a. 275-276 y 278-279.

⁴⁷ Gómez 1992: 91.

⁴⁸ Cervera 1992: 135-141.

⁴⁹ Gómez 1992: 80-88.

⁵⁰ Motis 1997b: doc. 887.

⁵¹ Motis 1997b: doc. 921.

⁵² Motis 1997b: doc. 982.

cobra mayor relieve. En cuanto a los tomadores, cabe diferenciar los préstamos financieros a las aljamas y los créditos de consumo familiar.

Es destacable que de los créditos expropiados a Ezmel Abnarrabí, 14.130 sueldos 2 dineros corresponden a los mudéjares, esto es, un 37,18%; en el supuesto de Jucé Abuzmel se elevan a 27.910 sueldos 6 dineros, es decir, un 31%; mientras que en el caso de Salamón Trigo, afecta a 6.082 sueldos 7 dineros o, lo que es lo mismo, un 28,96%. Desglosemos someramente la cuenta de resultados de cada uno de estos actores.

Ezmel Abnarrabí, a pesar de que no se sitúa en el primer lugar del *ranking* en cuanto a las cifras absolutas, es uno de los mercaderes para el que los mudéjares representan un mayor peso relativo, pues frisa el 40%. Salvo en los supuestos de Belchite y Nuez, en que los préstamos se realizan a las aljamas (de ahí las elevadas cantidades), trata con clientes particulares, a los que vende con pago diferido modestas cantidades de cereal panificable, especialmente trigo, pero también ordio y avena, de menor calidad. En las localidades donde interviene con más frecuencia – Bárboles, Cabañas, Sobradriel y Villafranca, entre otras– el promedio de las operaciones no suele superar los 50 sueldos.

Localidad	Negocios	Efectivo	Cereales	Valor total	Promedio
Alcalá	1		71 cah. trigo	994 sueldos	994 sueldos
Azuara	1	53 sueldos	1 arrob. trigo	56 sueldos 6 din.	56 sueldos 6 din.
Bárboles	12	185 sueldos	48 cah. 3 fag. trigo 4 cah. ordio	820 sueldos 1 din.	68 sueldos 4 din.
Belchite	1	1.100 sueldos	---	1.100 sueldos	1.100 sueldos
Botorrita	5	150 sueldos	32 cah. 2 arrob. avena 19 cah. 3 arrob. ordio 47 cah. 5 fag. trigo	1.039 sueldos 9 din.	207 sueldos 11 din.
Cabañas	8	---	31 cah. 3 arrob.	448 sueldos 6	56 sueldos

Localidad	Negocios	Efectivo	Cereales	Valor total	Promedio
			trigo 1 cah. avena	din.	
Fuentes	9	337 sueldos	16 cah. 2 arrob. trigo	561 sueldos	63 sueldos 4 din.
Luceni	1	---	---	[...]	[...]
Nuez	8	6.110 sueldos	3 cah. trigo	6.152 sueldos	769 sueldos
Oitura	1	---	---	[...]	[...]
Osera	1	---	3 cah. ordio	15 sueldos	15 sueldos
Pedrola	3	---	40 cah. 2 arrob. trigo	577 sueldos	192 sueldos 4 din.
Pina	2	73 sueldos	---	73 sueldos	36 sueldos 6 din.
Pinseque	5	84 sueldos	43 cah. 2 arrob. trigo	169 sueldos 6 din.	33 sueldos 11 din.
Pleitas	3	150 sueldos	34 cah. trigo	726 sueldos	242 sueldos
Sobradriel	13	613 sueldos	1 cah. avena 36 cah. trigo	726 sueldos	51 sueldos
Villafranca	9	402 sueldos	23 cah. trigo 2 cah. 1 fag. ordio	734 sueldos 9 din.	81 sueldos 8 din.

Tabla III. *Préstamos efectuados a mudéjares por Ezmel Abnarrabí, judío de Zaragoza*

Juce Abuzmel, alias Chamorro, encabeza esta lista, en virtud de sus casi 30.000 sueldos invertidos. En este caso, muchos de los préstamos, ateniéndonos a su valor nominal, son realizados a personas jurídicas, como lo delata incluso el volumen de las partidas frumentarias, muy significativas en las poblaciones de Bárboles, Bardallur y Sobradriel, tres de las localidades que registran un mayor número de transacciones. Como nota distintiva, suscribe contratos con los mudéjares de la ciudad.

Localidad	Negocios	Efectivos	Cereales	Valor total	Promedio
Bárboles	11	7.012 sueldos	104 cah. Trigo	8.468 sueldos	769 sueldos 10 din.
Bardallur	6	460 sueldos	114 cah. 2 arrob. trigo	2.063 sueldos	343 sueldos 10 din.
Borja	1	350 sueldos	---	350 sueldos	350 sueldos
Cabañas	2	96 sueldos	8 cah. Trigo	222 sueldos	111 sueldos
Calatorao	1	293 sueldos	---	293 sueldos	146 sueldos 6 din.
Fuentes	1	1.400 sueldos	---	1.400 sueldos	1.400 sueldos
Luceni	4	5.690 sueldos	4 cah. 2 arrob. trigo	5.753 sueldos	1.438 sueldos 3 din.
Lumpiaque	1	---	32 cah. Trigo	448 sueldos	448 sueldos
Mozota	5	1.246 sueldos	---	1.246 sueldos	249 sueldos 2 din.
Nuez	2	145 sueldos	---	145 sueldos	72 sueldos 6 din.
Plasencia	2	300 sueldos	---	300 sueldos	150 sueldos
Pleitas	4	650 sueldos	10 cah. trigo 3 cah. 3 fag. Avena	803 sueldos 6 din.	200 sueldos 10 din.
Sobradriel	6	313 sueldos	82 cah. Trigo	1.461 sueldos	243 sueldos 6 din.
Urrea	1	100 sueldos	---	100 sueldos	100 sueldos
Villafranca	3	308 sueldos	---	308 sueldos	102 sueldos 8 din.
Villanueva	1	1.070 sueldos	---	1.070 sueldos	1.070 sueldos
Zaragoza	6	3.580 sueldos	---	3.580 sueldos	596 sueldos 8 din.

Tabla IV. Préstamos realizados por Jucé Abuzmel, judío de Zaragoza, a los mudéjares del entorno

Por último, Salamón Trigo mantiene relaciones comerciales fluidas pero sin mostrar un área de influencia definida, lo que sí sucedía con sus correligionarios, aunque Luceni y Pedrola arrojan cantidades significativas. En su caso, el tráfico fundamental se basa en el trigo, con la peculiaridad de que está implicado en la compraventa de lana, binomio que suele estar presente en los mercaderes judíos cesaraugustanos involucrados en la exportación de esta materia prima a los mercados italianos.

Localidad	Negocios	Efectivo	Especie	Valor total	Promedio
Alfajarín	1	---	13 cah. trigo	152 sueldos	152 sueldos
Azuara	2	---	70 arrob. 33 lib. lana	991 sueldos	495 sueldos 6 din.
Cabañas	1	---	2 cah. 2 arrob. trigo	35 sueldos	35 sueldos
Figueruelas	1	---	5 cah. 2 arrob. trigo	77 sueldos	77 sueldos
Luceni	2	---	156 cah. 1 arrob. trigo	2.187 sueldos 6 din.	1.093 sueldos 9 din.
Pedrola	3	612 sueldos 4 d.	105 cah. 5 fag. trigo	1.933 sueldos 1 din.	644 sueldos 4 din.
Pinseque	1	---	9,5 arrob. lana	233 sueldos	233 sueldos
Villafranca	1	114 sueldos		114 sueldos	114 sueldos

Tabla V. *Préstamos efectuados a los mudéjares del hinterland de Zaragoza por Salamón Trigo*

En otras palabras, para tres de los principales mercaderes-financieros de Zaragoza, que ejercen una clara primacía sobre las restantes, los musulmanes significan en torno a un tercio de sus inversiones, dado que en el Valle del Ebro estas comunidades son muy numerosas y activas, constituyendo la columna vertebral de la población islámica como ha quedado puesto de relieve con anterioridad.

Por lo común, su área de influencia se sitúa en un radio de acción de 35-40 kilómetros –distancia que se cubría en ambos sentidos en una sola jornada solar a lomos de caballerías–, firmándose muchos de estos contratos en la propia ciudad en los comunes desplazamientos que efectuaban no sólo para aprovisionarse de unos

bienes y servicios que no les brindaba el mercado local, sino con vistas a a satisfacer sus necesidades alimentarias o de capitales.

Localidad	Distancia	Ezmel Abnarrabí	Jucé Abuzmel	Salamón Trigo	Total
Alcalá	36 kms	994 sueldos			994 sueldos
Alfajarín	20 kms			152 sueldos	152 sueldos
Azuara	65 kms	56 sueldos 6 din.		991 sueldos	1.047 sueldos 6 din.
Bárboles	37 kms	820 sueldos 1 din.	8.468 sueldos		9.288 sueldos 1 din.
Bardallur	40 kms		2.063 sueldos		2.063 sueldos
Belchite	50 kms	1.100 sueldos			1.100 sueldos
Borja	67 kms		350 sueldos		350 sueldos
Botorrita	29 kms	1.039 sueldos 9 din.			1.039 sueldos 9 din.
Cabañas	32 kms	448 sueldos 6 din.	222 sueldos	35 sueldos	705 sueldos
Calatorao	57 kms		293 sueldos		293 sueldos
Figueruelas	32 kms			77 sueldos	77 sueldos
Fuentes	28 kms	561 sueldos	1.400 sueldos		1.961 sueldos
Luceni	39 kms	[...]	5.753 sueldos	2.187 sueldos 6 din.	> 7.940 sueldos 6 din.
Lumpiaque	55 kms		448 sueldos		448 sueldos
Mozota	33 kms		1.246 sueldos		1.246 sueldos
Nuez	22 kms	6.152 sueldos	145 sueldos		6.297 sueldos
Oitura	34 kms	[...]			[...]
Osera	33 kms	15 sueldos			15 sueldos
Pedrola	37 kms	577 sueldos		1.933 sueldos 1 din.	2.510 sueldos 1 din.
Pina	40 kms	73 sueldos			73 sueldos
Pinseque	25 kms	169 sueldos 6		233	402 sueldos 6

Localidad	Distancia	Ezmel Abnarrabí	Jucé Abuzmel	Salamón Trigo	Total
		din.		sueldos	din.
Plasencia	42 kms		300 sueldos		300 sueldos
Pleitas	37 kms	726 sueldos	803 sueldos 6 din.		1.529 sueldos 6 din.
Sobradiel	21 kms	726 sueldos	1.461 sueldos		2.187 sueldos
Urrea	43 kms		100 sueldos		100 sueldos
Villanueva	15 kms		1.070 sueldos		1.070 sueldos
Villafranca	26 kms	734 sueldos 9 din.		114 sueldos	1.156 sueldos 9 din.
Zaragoza	--		3.580 sueldos		3.580 sueldos

Tabla VI. *Área de influencia de los préstamos judíos efectuados a los mudéjares del Valle del Ebro*

Aunque estas cotas de negocio no suelen alcanzarse en otros ámbitos de la geografía aragonesa, existen casos análogos como Tarazona. Aquí la posición ocupada por cada comunidad en el engranaje financiero y mercantil de la ciudad y su área de influencia, que requería para su correcto funcionamiento del capital judío, permitió que no se deterioraran las relaciones heteroconfesionales.

La transferencia de capitales a la comunidad musulmana arroja un saldo positivo, frente al equilibrio que se daba con los cristianos, pues el alfaquí Muça el Moro interviene en posición acreedora con un modestísimo 0,3% del total, mientras que todos sus correligionarios comparecen como deudores. Los intereses hebreos, sin embargo, se proyectan no sólo sobre la ciudad, sino especialmente sobre localidades del Somontano, situadas a lo sumo a veinte kilómetros del epicentro urbano (Trasmoz, Vierlas, Novallas, Grisel y Malón).⁵³

⁵³ Motis 2004b: 472-479.

Año	Efectivo	Cereal	Promedio	Total
1372	400 sueldos		400 sueldos	400 sueldos
1376	70 florines		630 sueldos	630 sueldos
1383	628 sueldos		157 sueldos	628 sueldos
1384	276 sueldos 50 florines		145,5 sueldos	727,5 sueldos
1385	2.791 sueldos	8,95 ch. trigo	298,98 sueldos	2.989,76 sueldos
1386	2.425 sueldos 375 mrvs.	4,8 ch. trigo 1,25 ch. ordio 2,17 ch. cebada	109,16 sueldos	2.619,77 sueldos
1387	1.151 sueldos 80 florines	28,7 ch. trigo 0,7 ch. ordio 0,87 ch. avena	91,56 sueldos	2.655,25 sueldos
1388	10 sueldos 6,5 florines		70,52 sueldos	70,52 sueldos
1389	554 sueldos 5 florines	1,2 ch. trigo	75,07 sueldos	600,55 sueldos
1390	687 sueldos	3,7 ch. trigo	78,23 sueldos	782,28 sueldos
1391	734 sueldos 54 florines	9,25 ch. trigo	58,39 sueldos	992,57 sueldos
1394	200 sueldos	5 ch. trigo	96,89 sueldos	290,67 sueldos
1397	398 sueldos 8 florines		159,44 sueldos	478,32 sueldos
1401	105 florines	3.3 ch. trigo	188,86 sueldos	1.133,15 sueldos
1402	275 sueldos 6,87 florines	1 ch. ordio	44,61 sueldos	356,86 sueldos
1403		0,83 ch. trigo	19,06 sueldos	19,06 sueldos
1405	60 sueldos 8 florines		70,28 sueldos	140,56 sueldos
1407	185 sueldos 21 florines	1 ch. trigo	82,51 sueldos	412,58 sueldos
1412	76 sueldos	1,25 ch. trigo	53,58 sueldos	107,15 sueldos
1415	65 sueldos 10 florines		53,90 sueldos	161,7 sueldos
1416	53,2 sueldos		53,2 sueldos	53,2 sueldos

Tabla VII. Créditos otorgado por los judíos de Tarazona a los mudéjares de su área de influencia

Por el contrario, si nos trasladamos a Albarracín, en el extremo meridional de Aragón, tan apenas significan el 7% de los intereses mercantiles judíos a mediados del siglo 15. Sus acreedores son diversos, mientras que en una porción de los clientes, en su mayoría avecindados en la ciudad, se advierte un elevado grado de fidelización, lo que demuestra una asidua relación entre ambas comunidades, aunque sea a título individual y basado en vínculos comerciales, profesionales o amistosos. Se trata nuevamente de adquisiciones de pequeños contingentes de trigo a los agricultores mudéjares –en torno a nueve fanegas–, propietarios o arrendatarios de pequeños fundos, con pago antelado en tres de cada cuatro operaciones o, en menor medida –un tercio de los negocios formalizados– de obtención de cereales para el sementero o para paliar necesidades alimentarias que abonan en el periodo de la recolección.⁵⁴

En suma, el crédito ignora las barreras sociales y el código de creencias, pues afecta a gran parte de las economías domésticas. De hecho, los poderes públicos redactan un *corpus* foral consagrado a este capítulo, atenuando sus efectos en épocas de carestía o recesión mediante condonaciones y prórrogas en la amortización, habituales desde mediados del siglo 13, persiguiendo la usura “magna et inmoderata o ultra cotum manifesta”. De ahí que la licitud de los intereses se subraye con la expresión “dius coto et mandamiento del senyor rey”.⁵⁵

Con esta política se quiere lograr un equilibrio que garantice las percepciones fiscales de la aljama –por consiguiente los ingresos de las familias llamadas a contribuir con sus impuestos– y alivie las tensiones sociales que provocaba la insolvencia. Este difícil equilibrio era voluble, pues pronto se enconaban los ánimos de los deudores morosos. Incluso algunos alfaquíses cometieron prevaricación en favor de sus correligionarios, sometiendo a algunas familias judías a litigios interminables y onerosos, como el protagonizado en la ciudad de Borja a mediados del siglo 14, en que la situación llegó a tal extremo que obligó a intervenir al rey, amenazando al magistrado con procesarle por desacato.⁵⁶

Los instrumentos de crédito utilizados con más frecuencia son la comanda (“fiel deposito”) y la carta de deudo (“carta debitoria o debdo”). Por lo general, la primera es indefinida y ficticiamente gratuita –la cantidad que consta es superior a la

⁵⁴ Motis & Berges 2013: docs. 121, 123, 152, 173, 191, 262, 272, 288, 296, 305, 308, 310, 325, 358, 380, 381, 387, 398, 408, 442, 460, 466, 471, 486, 487 y 511.

⁵⁵ Motis 2005: docs. 2 y 118.

⁵⁶ Nirenberg 2001: 252.

realmente prestada–, mientras que la segunda precisa la fecha de vencimiento.⁵⁷ Al invocar la comanda, el concedente desea distanciarse de un concepto de usura y aproximarla a una operación comercial vinculada con la economía productiva, aceptada socialmente.

Prepondera un perfil procedente de los estratos medio-bajo, de familias modestas crónicamente endeudadas –“para nuestras necesidades e aferes”⁵⁸–, con escasa capacidad de ahorro, con economías apegadas a la cotidianeidad y sin previsión de gastos, que de forma regular, recurren a los acreedores judíos demandando financiación, situación similar a la experimentada por sus homólogos de las restantes comunidades.

Las necesidades crediticias obedecen tanto a la financiación de la producción y reproducción artesanal y agrícola (adquisición de materias primas, siembra, dotes, bodas, etc.), como a las fluctuaciones coyunturas adversas (falta de liquidez, malas cosechas, contracción de la demanda, fallecimiento del *pater familias*). En general, los documentos rara vez consignan el motivo de la obligación, excepto en tipos muy concretos –ventas con pago antelado o compras con pago diferido (corambres, cereales, útiles domésticos, etc.)–, con lo que su valor queda reducido a establecer los flujos de bienes y servicios indefinidos entre personas o instituciones, valorados en moneda de curso legal.

Conclusiones

El Medioevo hispano es, por definición, multiculturalista, existiendo una triangulación asimétrica en la que los cristianos toleran a judíos y musulmanes pero no los asimilan, manteniendo su situación de marginalidad. La historiografía ha prestado más atención a las relaciones de verticalidad (mayoría hegemónica vs. minorías) que a las de transversalidad, donde las minorías entre sí mantienen interacciones pacíficas u hostiles –las estrictamente necesarias–, pero nunca neutras, en una sociabilidad sesgada. No obstante, existe un ámbito en el que la confesionalidad no es un obstáculo: las relaciones mercantiles y artesanales, generadas por el puro pragmatismo, cuando no por la necesidad. En la esfera artesanal se advierte una clara

⁵⁷ Roy 1999: 27-50 & Lara 1983: 53-68.

⁵⁸ Motis 2004b: docs. 233, 434, 458 y 839.

complementariedad entre ambas comunidades, ya que si los mudéjares –que representan en torno al 10% de los recursos demográficos de Aragón– vinculados con la manufactura del metal, la construcción, el cuero y el barro cocido significan un 80% de la población activa, los judíos se especializan en el crédito, el comercio y los bienes de consumo (industria textil, peletera y del calzado), para no entrar en abierta competencia con los restantes agentes económicos. Sin embargo, en el ámbito crediticio los mudéjares precisan del capital judío, lo que les dota a éstos últimos de cierta preeminencia. De hecho, para los tres financieros más importantes de la aljama judía de Zaragoza, Ezmel Abnarrabí, Jucé Abuzmel y Salamón Trigo, las colectividades mudéjares establecidas en el Valle del Ebro significan un tercio de su cartera de clientes, atendiendo básicamente las necesidades de producción artesanal y agrícola (materias primas, sembraduras, dotes, bodas, etc.) o afrontando las coyunturas adversas (malas cosechas, contracción de la demanda, fallecimiento del rector familiar, etc.) dada su crónica escasez de liquidez.

Bibliografía

Abad 2004: José Manuel Abad Asensio, ‘Las comunidades mudéjares en el reino de Aragón durante los siglos XI-XIII: cambios de perspectiva y mentalidad en el paso de musulmanes a mudéjares’, *IX Congreso Internacional de Mudejarismo, Mudéjares y moriscos, cambios sociales y culturales*, Teruel, 2004, pp. 27-46.

Álvaro 1995: María Isabel Álvaro ‘El trabajo de los mudéjares y los moriscos en Aragón y Navarra: estado de la cuestión’, *VI Simposio internacional de Mudejarismo*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1995, pp. 7-38.

Assis 2006: Yom Tov Assis, ‘Spanish Jewry: Between Terror and Martyrdom’, *Studia Judaica*, 14 (2006), pp. 413-422.

Bernabé 2008: Luis F. Bernabé, ‘Funciones específicas en los espacios urbanos de musulmanes y judíos en la España medieval’, *El espacio en la Edad Media - L'espace urbain médiéval*, Uncastillo, Fundación Uncastillo, 2008, pp. 103-112.

Blasco 2004: Asunción Blasco, 'Los judíos de la España Medieval: su relación con musulmanes y cristianos', *Cristianos, musulmanes y judíos en la España Medieval. De la aceptación al rechazo*, Valladolid, Ámbito Ediciones, 2004, pp. 71-102.

Borrás 2005: Gonzalo M. Borrás Gualis, 'El mudéjar y la expresión artística de las minorías confesionales en Aragón: mezquitas y sinagogas', *Aragón Sefarad*, Zaragoza, Diputación de Zaragoza-Ibercaja, 2005, vol. I, pp. 381-392

Bravo 1994: Pilar Bravo Lledó & G. López de la Plaza, 'La discriminación de las mujeres musulmanas y judías en la Edad Media Hispana', *Roles sexuales: la mujer en la historia y en la cultura*, Madrid, Ediciones Clásicas, 1994, pp. 111-129.

Cabrera 2004: Emilio Cabrera Muñoz, 'Judíos, musulmanes y cristianos en la Baja Edad Media. Discriminación y tolerancia', *La violencia y los enfrentamientos de las culturas*, Madrid, Lustel, 2004, pp. 165-204.

Carrasco 2012: Ana Isabel Carrasco Manchado, *De la convivencia a la exclusión. Imágenes legislativas de mudéjares y moriscos. Siglos XIII-XVII*, Madrid, Sílex Ediciones, 2012.

Casanovas 2005: Jordi Casanovas Miró, 'Aspectos cotidianos de la relación entre judíos y cristianos. La imagen que del judío tiene el cristiano', *Del pasado judío en los Reinos medievales Hispánicos*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2005, pp. 99-133.

Catlos 2001: Brian A. Catlos, 'Cristianos, musulmanes y judíos de la Corona de Aragón. Un caso de conveniencia', *L'Avenç*, 263 (2001), pp. 8-16.

Catlos 2001-2002: Brian A. Catlos, 'Contexto y conveniencia en la Corona de Aragón: propuesta de un modelo de interacción entre grupos etno-religiosos minoritarios y mayoritarios', *Revista d'Història Medieval*, 12 (2001-2002), pp. 259-268

Catlos 2005: Brian A. Catlos, '¿Conflicto de civilizaciones' o 'convivencia'?: identidad religiosa y realidad política en la Península Ibérica', *La Mediterrània de la Corona d'Aragó, segles XIII-XVI: XVIII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó*, Valencia, Universitat de Valencia, 2005, vol. 2, pp. 1717-1730.

Cervera 1992: María José Cervera Frías, 'La reglamentación sobre ventas en los tratados jurídicos mudéjares', *VI Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1992, pp. 135-141.

Choza 2009: Choza, Jacinto, *Historia Cultural del Humanismo*, Madrid, Plaza y Valdés, 2009.

Conte 1995: Ánchel Conte Cazcarro, 'La composición laboral de la aljama de moros de Huesca en los siglos XV-XVI', *VI Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1995, pp. 137-142.

Dodds 1992: Jerrilynn D. Dodds, 'Mudejar tradition and the synagogues of medieval Spain: cultural identity and cultural hegemony', *Convivencia*, London and New York, The Jewish Museum, 1993, pp. 112-131.

Echevarría 2006: A. Echevarría Arsuaga, *Caballeros en la frontera. La guardia morisca de los reyes de Castilla (1410-1467)*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2006.

Epalza 1982: Mikel de Epalza, 'Historia Medieval de la Península: Tres culturas o tres religiones', *I Congreso Internacional "Encuentro de las Tres Culturas"*, Toledo, Ayuntamiento de Toledo, 1982, pp. 99-104.

Ferrer: María Teresa Ferrer i Mallol, 'L'emigració dels sarraïns residents a Catalunya, a Aragó i al País Valencià durant la Baixa Edat Mitjana', *L'expulsió dels moriscos: Conseqüències en el món islàmic i el món cristià*, Barcelona, Departament de Cultura de la Generalitat, 1994, pp. 19-26.

Ferrer: María Teresa Ferrer i Mallol, 'Las comunidades mudéjares de la Corona de Aragón en el siglo XV: la población', *De mudéjares a moriscos: una conversión forzada*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 2003, pp. 27-154.

García 1992: Francisco Javier García Marco, 'Fiscalidad y feudalismo en el mudejarismo aragonés: el ejemplo de las comunidades del Jalón y del Jiloca medios (siglos XII al XV)', *V Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1992, pp. 41-63.

García 1993: Francisco Javier García Marco, *Las comunidades mudéjares de Calatayud en el siglo XV*, Calatayud, Instituto de Estudios Bilbilitanos, 1993.

García 1994: Francisco Javier García Marco, 'El trabajo de los mudéjares de Daroca (Zaragoza) en la segunda mitad del siglo XV: una perspectiva socio-ocupacional», *VI Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1994, pp. 167-186.

García 2004: Francisco Javier García Marco, 'Los mudéjares aragoneses en los siglos XII al XV', *Aragón Sefarad*, Zaragoza, Diputación de Zaragoza-Ibercaja, 2004, pp. 131-159.

Ghazali 2004: Maria Ghazali, 'Marginalisation et exclusion des minorités religieuses en Espagne: Juifs et Maures en Castille à la fin du Moyen-Âge', *Cahiers de la Méditerranée*, 69 (2004), pp. 129-140.

Gómez 1992: Enrique Gómez Royo, *El mutuo en las fuentes postclásicas bizantinas*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1992.

Gutwirth 2004: Eleazar Gutwirth, 'A song and dance: transcultural practices of daily life in medieval Spain Jews, Muslims and Christians in and around the Crown of Aragon', *Essays in Honour of Professor Elena Lourie*, Leiden, Brill, 2004, pp. 207-227.

Hasnaqui 2004: Milouda Hasnaqui: 'Diferencia y convivencia de las culturas en el marco islámico', *La violencia y los enfrentamientos de las culturas*, Madrid, Lustel, 2004, pp. 205-222.

Hinojosa 2007: José Hinojosa Montalvo, 'Los mudéjares. La voz del Islam en la España Cristiana', *X Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 2007, pp. 23-110.

Lara 1983: Pablo Lara Izquierdo, 'Fórmulas crediticias medievales en Aragón. Zaragoza: centro de orientación crediticia (1457-1486)', *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 45-46 (1983) pp. 53-68.

Ledesma 1996: María Luisa Ledesma Rubio, *Estudios sobre los mudéjares en Aragón*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1996.

López Martín 2004: Julián López Martín, 'Significado religioso y litúrgico del espacio de la celebración', *La urbanística del culto: libro homenaje al prof. Dr. José María Urteaga Embil*, Madrid, Ediciones Universidad Pontificia de Comillas, 2004, pp. 91-112.

López Rajadel 1994: Fernando López Rajadel, *Crónicas de los Jueces de Teruel (1176-1532)*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1994.

Marín 2004: Encarnación Marín Padilla, *Panorama de la relación judeoconversa aragonesa en el siglo XV con particular examen de Zaragoza*, Madrid, Imprenta Cometa, 2004.

Mendizábal 2008: María Florencia Mendizábal, “Oficios, labores y fiscalidad de los mudéjares peninsulares: notas distintivas en Castilla y Aragón (ss. XIII-XVI)”, *Cuadernos de Historia de España*, 82 (2008), pp. 123-146.

Montes 2004: Isabel Montes Romero-Camacho, ‘Judíos y mudéjares’, *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 13-14 (2004), pp. 241-274.

Morán 2004: Gloria M. Morán García, ‘Los grupos sociales de religión no cristiana en el ámbito de Derecho canónico’, en *La violencia y los enfrentamientos de las culturas*, Madrid, Lustel, 2004, pp. 121-164.

Motis 1997a: Miguel Ángel Motis Dolader, ‘The Socio-economic Structure of the Jewish Aljamas in the Kingdom of Aragon (1391-1492)’, en *The Jews of Spain and the Expulsion of 1492*, Los Ángeles, University of Southern California, 1997, pp. 65-128.

Motis 1997b: Miguel Ángel Motis Dolader, *La expulsión de los judíos del Reino de Aragón. Colección Documental (1492-1500)*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 1997.

Motis 1997c: Miguel Ángel Motis Dolader, *Ordenamiento Jurídico de las Comunidades judías del Reino de Aragón en la Edad Media (siglos XIII-XV)*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 1997.

Motis 2004a: Miguel Ángel Motis Dolader, ‘Las comunidades judías en el Aragón medieval’, en *Aragón Sefarad*, Zaragoza, Diputación de Zaragoza-Ibercaja 2004, pp. 23-114.

Motis 2004b: Miguel Ángel Motis Dolader, *Los judíos de Tarazona en el siglo XIV*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2004.

Motis 2005: Miguel Ángel Motis Dolader, *Los judíos de Monzón y la Orden de San Juan de Jerusalén (1317-1492)*, Monzón, Centro de Estudios de Monzón y Cinca Medio, 2005.

Motis 2013: Miguel Ángel Motis Dolader, 'Disputation feyta por los judios devant nuestro senyor papa Benedito. La Conferencia de Tortosa y las aljamas judías del reino de Aragón (1412-1415)', *Iberia Judaica*, IV (2013), pp. 15-60.

Motis & Berges 2013: Miguel Ángel Motis Dolader & Juan Manuel Berges Sánchez, *La comunidad judía de Albarracín (1284-1492)*, Albarracín, Centro de Estudios de la Comunidad de Albarracín, 2014.

Navarro 2009-2010: Germán Navarro Espinach, 'Ciudades y villas del reino de Aragón en el siglo XV. Proyección institucional e ideología burguesa', *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 16 (2009-2010), pp. 195-221.

Nirenberg 2001: David Nirenberg, *Comunidades de violencia. La persecución de las minorías en la Edad Media*, Barcelona, Península, 2001.

Orfali 1993: Moisés Orfali Leví, 'La influencia de las sociedades cristiana y musulmana en la condición de la mujer judía', *Árabes, judías y cristianas: Mujeres en la Europa Medieval*, Granada, Universidad de Granada, 1993, pp. 77-89.

Palma 2004: Oscar de la Cruz Palma, 'La información de Ramón Llull sobre 'los otros'', *Què és l'home? Reflexions Antropològiques a la Corona d'Aragó durant l'Edat Mitjana*, Cabrils (Barcelona), Prohom Edicions, 2004, pp. 179-203.

Ray 2005: Jonathan Ray, 'Beyond tolerance and persecution: reassessing our approach to medieval 'convivencia'', *Jewish Social Studies*, 11 (2005), pp. 1-18.

Riera 2003: Jaume Riera i Sans, 'La precedencia entre judíos y moros en el reino de Aragón', *Judaísmo Hispano. Estudios en Homenaje a José Luis Lacave Riaño*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2003, vol. 2, pp. 549-560.

Roy 1999: María José Roy Martín, 'La comanda-depósito entre las minorías religiosas en la Zaragoza bajomedieval', *Revista de historia Jerónimo Zurita*, 74 (1999), pp. 27-50.

Ruzafa 2004: Manuel Ruzafa García, 'En torno al término 'mudéjar'. Concepto y realidad de una exclusión social y cultural en la Baja Edad Media', *IX Simposio Internacional de Mudéjarismo. Mudéjares y moriscos. Cambios sociales y culturales*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 2004, pp. 19-25.

Ruzafa 2010: Manuel Ruzafa García, ‘Espacios de sociabilidad entre mudéjares y cristianos en Valencia durante la Baja Edad Media’, *Convivir en la Edad Media*, Burgos, Dosssoles, 2010, pp. 321-346.

Sabaté 2006: Flocel Sabaté, ‘Les juifs au Moyen Age: les sources catalanes concernat l’ordre et le désordre’, *Chrétiens et juifs au moyen âge: sources pour la recherche d'une relation permanente*, Lleida, Editorial Milenio, 2006, pp. 91-136.

Salicrú 2008: Roser Salicrú i Lluch, ‘Intérpretes y diplomáticos. Mudéjares mediadores y representantes de los poderes cristianos en la Corona de Aragón’, *Biografías mudéjares o la experiencia de ser minoría: biografías islámicas en la España cristiana*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2008, pp. 471-496.

Sarasa 2001-2002: Esteban Sarasa Sánchez, “Los mudéjares: pervivencia del mundo islámico en Aragón: veinticinco años de estudios”, *Revista d'Historia Medieval*, 12 (2001-2002), pp. 79-90.

Utrilla & Escó 1986: Juan Francisco Utrilla Utrilla & José Carlos Escó Sampériz, ‘La población mudéjar en la Hoya de Huesca (siglos XII y XIII)’, *III Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1986, pp. 187-208.

Villanueva 2007: Concepción Villanueva Morte, ‘Las mujeres mudéjares en Aragón. Balance y perspectivas de estudio. 30 años de mudejarismo: memoria y futuro (1975-2005)’, *X Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 2007, pp. 513-578.